

SGST:



Municipalidad Metropolitana de Lima



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 082 - 2018

21 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 025-2018/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, el Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario comunica que la Arq. Rosa María Jarama García, quien se desempeña como Subgerenta de Control de Aportes, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, del 02 al 09 de marzo de 2018;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a la Arq. Josefa Ida Rojas Coronado, Subgerenta de Patrimonio Inmobiliario, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 02 al 09 de marzo de 2018, a la Arq. JOSEFA IDA ROJAS CORONADO, Subgerenta de Patrimonio Inmobiliario, las funciones como Subgerenta de Control de Aportes, con retención a su cargo, hasta en tanto dure el descanso físico vacacional de la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, la Gerencia de Administración y Finanzas; y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Stamp: SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° S.G.D. 082 Para conocimiento y fines cumplidos con Transcribir: 22 MAR 2018 Atentamente, MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

